



**AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.**  
**Nuestro compromiso, Servicio de Calidad**

## **NOTA ACLARATORIA**

TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A PEDIR Y RECIBIR INFORMACIONES SIN LIMITE DE FRONTERAS, EN ESE SENTIDO LA LEY COMPRENDE LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PUBLICIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APERTURA DE LA INFORMACIÓN, PARA QUE LAS PERSONAS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA GOCEN EFECTIVAMENTE DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO, MANIFIESTO QUE: LA EMPRESA AGUAS DE CHOLOMA NO REALIZA SESIONES DE CABILDO ABIERTO.

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



Licdo. Gustavo Antonio Mejia  
Presidente del Consejo de Administración